



Elección Orientación

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Tel. 423404 - 423370 - 424398 Fax 02652-423404
e-mail: pringles@uns.edu.ar
Podernera 1190 5700 - San Luis
125º Aniversario de su Fundación 1876-2001

SAN LUIS, 28 NOV 2001

VISTO:

La Act. Int. E- 1058/01, mediante la cual se solicita se reglamente la elección de orientaciones del Polimodal; y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos ingresantes al 2º Año de Polimodal deben optar por una de las orientaciones que ofrece la Escuela Normal.

Que la Institución ofrece las siguientes orientaciones: dos (2) cursos con orientación en Cs. Naturales y Exactas, dos (2) cursos con orientación en Humanidades y Cs. Sociales y un (1) curso con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones

Que la Vicedirectora Prof. Yolanda ESPINOZA DE GOMEZ y la Lic. Myriam CAMINOS (DIAE) plantean la necesidad de protocolizar la reglamentación de la citada situación, y presentan la propuesta pertinente.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del día 26/11/01 prestó acuerdo favorable a la propuesta presentada con las modificaciones advertidas por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reglamentar la elección de orientaciones de los alumnos de 2º Año de Polimodal, en el ámbito de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

ARTICULO 2º.- Disponer en la Institución la siguiente oferta educativa de Polimodal

CORRESPONDE RESOLUCION C.E. Nº 601

////

Lic. MYRIAM ISABEL PONES
RECTORA
ESC. NORMAL "JUAN P. PRINGLES"

MONICA M. B. ALCARAZ
PRO-SECRETARIA



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Tel. 423404 - 423370 - 424398 Fax 02652-423404
e-mail: pringles@uns.edu.ar
Pedernera 1190 5700 - San Luis

125° Aniversario de su Fundación 1876-2001

////

- Dos cursos con orientación en Cs. Naturales y Exactas
- Dos cursos con orientación en Humanidades y Cs. Sociales
- Un curso con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones

ARTICULO 3°.- Establecer un cupo de treinta (30) alumnos por curso, conforme a reglamentación vigente.

ARTICULO 4°.- Disponer las siguientes prioridades para la elección de orientaciones:

1. en la pre inscripción que se llevará a cabo en el mes de diciembre, en fecha que la Rectoría establecerá por calendario, optarán la orientación los alumnos que hayan aprobado el curso inmediato anterior. Si el número de aspirantes inscriptos en una orientación se excediera se deberá llevar a cabo un sorteo público entre los alumnos, previa notificación a padres y alumnos.
2. en el mes de marzo optarán los alumnos que hayan regularizado su situación en los períodos de recuperación de diciembre y examen de febrero/marzo. Si el número de aspirantes inscripto en una orientación se excediera se deberá llevar a cabo un sorteo público entre los alumnos, previa notificación a padres y alumnos.

ARTICULO 5°.- Establecer que una vez elegida la orientación y comenzado el ciclo lectivo, los alumnos sólo podrán cambiar por única vez de orientación o división, en la primera semana de iniciado el año lectivo de la siguiente manera:

- a) intercambiar de división u orientación con otro compañero, previo aviso y autorización de Vicedirección.
- b) Cambiar de división u orientación si hubiera vacante en la división que se pretende, previo aviso y autorización de Vicedirección.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a quienes corresponde, cumplido archívese

RESOLUCION C.E. N° 601